

FUNDACIÓN CIRCE
CONVOCATORIAS DE AYUDAS CIRCE PARA PERSONAL EN FORMACIÓN
17 de Junio de 2016

En cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación CIRCE ha resuelto convocar ayudas destinadas a alumnos universitarios.

Temas de investigación:

Código	Nº ayudas	Tema de Investigación	Director de Formación	Titulación requerida*	Período	Dotación Mensual (EUROS)
IN16-06/EE3	1	Modelado y simulación energética de edificios	D. David Alejandro Zambrana Vásquez	Ingeniería/Grado rama científico técnica	01/07/2016 a 28/02/2017	1000 Euros Dedicación Completa

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Poseer la nacionalidad española o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- b) Estar matriculado en el curso actual en estudios universitarios relacionados con el tema de investigación
- e) Se requiere: Persona con Titulación académica de Ingeniería/Grado rama científico-técnica con conocimientos en Eficiencia Energética y modelado y simulación energética de edificios.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- a) El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de Junio de 2016 a las 12'00 h.
- b) La solicitud se remitirá por escrito a CIRCE en el modelo normalizado que figura en el Anexo de la Convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@fcirce.es (indicando en el asunto el código de la ayuda a la que opta: IN16-06/EE3)
- c) La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - 1) Certificación académica en la que se exprese los estudios realizados y expediente académico.
 - 2) Certificado de las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado oficialmente en el curso actual.
 - 3) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.
 - 4) Memoria Técnica en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud y eventuales conocimientos y experiencias específicas en la materia.

DOTACIÓN Y PERÍODO DE DISFRUTE

- a) La dotación total de cada Ayuda será la señalada en el cuadro resumen.
- b) Dedicación: Será la especificada en el cuadro resumen para cada ayuda
- c) Función: Apoyo en trabajos de modelado y simulación energética de edificios residenciales y terciarios para el cálculo, análisis y reducción de los consumos energéticos tanto de nuevos edificios como existentes para rehabilitación. Evaluación de medidas de mejora y análisis de sensibilidad a nivel de simulación sobre distintas variables que afectan al consumo energético. Estudios de viabilidad técnico-económica de medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios.
- d) Selección de BENEFICIARIOS
En el proceso de selección, que se realizará una vez finalizado el plazo de entrega, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: 1) Expediente académico del candidato. 2) Motivos expuestos en la memoria. 3) Experiencia o conocimientos en la materia específica de la Ayuda.

Para mayor información dirigirse a: Fundación CIRCE -
Tel: 976-761863 o directamente en la página Web de CIRCE: <http://fcirce.es>

FUNDACIÓN CIRCE

BASES de las CONVOCATORIAS DE AYUDAS CIRCE PARA PERSONAL EN FORMACIÓN

I. ANTECEDENTES

- a) En cumplimiento de los fines de la Fundación, y con objeto de dar a conocer a estudiantes interesados en seguir una carrera investigadora las posibilidades de investigación en CIRCE así como, fomentar vocaciones en la carrera investigadora, propiciando que los beneficiarios se inicien en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos, la Fundación CIRCE convoca periódicamente ayudas destinadas a alumnos o graduados universitarios.
- b) Se concederá una ayuda por el cada tema de investigación recogido en la portada de la Convocatoria, salvo en las que se indique lo contrario:

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Poseer la nacionalidad española o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- b) Estar matriculado en el curso actual en estudios universitarios relacionados con el tema de investigación
- c) Se requiere: Persona con Titulación académica de Ingeniería/Grado rama científico-técnica con conocimientos en Eficiencia Energética y modelado y simulación energética de edificios.
- d) El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día especificado en la portada de la Convocatoria a las 12'00 horas.
- e) La solicitud se remitirá por correo electrónico a la dirección: (indicando en el **asunto: Ayuda/ IN16-06/EE3** en el modelo normalizado que figura en el Anexo).
- f) La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - 1) Certificación académica en la que se exprese la matrícula en el año académico actual, los estudios realizados y el expediente académico.
 - 2) Certificado de las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado oficialmente en el curso actual.
 - 3) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.
 - 4) Memoria Técnica en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud y eventuales conocimientos y experiencias específicas en la materia.

IV. DOTACIÓN Y PERÍODO DE DISFRUTE

- a) La dotación de la ayuda será la señalada por cada tema de investigación en la Tabla Resumen de la Portada de la Convocatoria y será abonada en los pagos señalados en el documento de aceptación de la ayuda.
- b) Cuando los beneficiarios, para el cumplimiento del plan establecido por su Director de Formación hayan de desplazarse fuera de la provincia en que radica el domicilio de CIRCE, le serán abonados los gastos de desplazamiento y dietas habituales.
- c) El período de disfrute será el que se señala en el punto I.A de la presente Convocatoria en la tabla resumen de las ayudas.
- d) Eventuales renovaciones de la ayuda, concedidas por decisión del Director de Área de acuerdo con los Directores de Formación y de CIRCE, se comunicarían por escrito al beneficiario previamente a la finalización del período de disfrute de la ayuda.

V. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- a) La Comisión de selección de los candidatos, formada por el Director del Área convocante de la Ayuda, el Director de Formación responsable de la línea de investigación al que se adscribe la ayuda y estará presidida por el Director General de CIRCE o persona en quien delegue

El Director de Formación propondrá a la Comisión de selección para su aprobación definitiva, si procede, la relación priorizada de candidatos que considere merecedores de ayuda, así como los criterios y baremos utilizados para la priorización y puntuación.
- b) Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
 - 1) Expediente académico del candidato.
 - 2) Motivos y experiencias expuestas en la memoria técnica.
 - 3) Experiencia o conocimientos en la materia específica de la ayuda.
- c) El Comité podrá entrevistar a los candidatos para clarificar sus méritos. La adjudicación se hará por mayoría de la Comisión de selección. En caso de empate, dirimirá el voto del Director General de CIRCE o persona en quien delegue.

- d) La Comisión de selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan las condiciones y los requisitos requeridos.
- e) Se procederá a la elaboración de un listado de posibles sustitutos en caso de renuncia por parte del adjudicatario. El listado se elaborará en función de la puntuación obtenida por cada candidato.

VI. CONDICIONES DE LA AYUDA

- a) Una vez concedida la ayuda, el Director del Área adscribirá al beneficiario al Director de Formación, que hará las funciones de tutor del mismo.
El Director de Formación organizará, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los intereses del beneficiario, un calendario de actividades y elevará, cuando el Director del Área lo solicite, breve informe sobre las actividades desarrolladas por el beneficiario.
- b) En ningún caso, el disfrute de una de las ayudas CIRCE para personal en formación establece relación contractual entre el beneficiario y la Fundación CIRCE, ni implica por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica el cumplimiento de las normas fijadas en la convocatoria.
- b) El beneficiario tiene la obligación de mantener una estrecha colaboración con el Director de Formación que se le asigne, aceptar el plan de trabajo que se le proponga, y cumplir el calendario de actividades derivado de lo anterior para cumplir los objetivos propuestos.
- c) El beneficiario tendrá la obligación de elaborar los informes periódicos a petición del Director de Formación y de entregar por escrito, a la finalización de la ayuda, un informe final donde consten los resultados del trabajo de investigación realizado.
- d) El incumplimiento de estas obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la ayuda.

VIII. OTRAS CONDICIONES

- a) El Director de Área, a propuesta razonada del Director de Formación del beneficiario, podrá interrumpir o revocar el disfrute de la ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:
- b) Procederá la interrupción:
 - 1) Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos Director de Formación y Director de Área.
 - 2) Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial a juicio del Director de Formación.
 - 3) A petición razonada del interesado.
 - 4) Cuando se aprecia la existencia de fuerza mayor, o maternidad el interesado podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias y las características de la línea de investigación en la cuál está enmarcado el beneficiario lo permitan y en conformidad con cuanto establecido por el Programa de ayudas para personal en formación de la Fundación CIRCE.
 - 5) Las tareas de investigación objeto de las ayudas que se convocan se realizarán en las instalaciones de la Fundación CIRCE por lo que será imprescindible la presencia física de los adjudicatarios durante la jornada de trabajo establecida en la Fundación.
 - 6) Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior los adjudicatarios de las ayudas, deberán estar en situación de poder incorporarse a la Fundación CIRCE en la fecha de iniciación y/o desplazarse a la planta de producción, centros de investigación y cualesquiera otros lugares para realizar los estudios complementarios que demanden los investigadores objeto de las ayudas que se convocan.
- c) Procederá la revocación:
 - 1) Cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.
En este supuesto, el adjudicatario se obligará a reintegrar las cantidades que hubiera percibido hasta el momento de acordarse la revocación.
- d) Todo litigio, discrepancia o reclamación que pueda surgir entre las partes resultantes de la interpretación o ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se resolverán definitivamente mediante arbitraje de equidad, en el marco de un Comité de Arbitraje presidido por Excmo. Rector de la Universidad de Zaragoza o persona por él delegada, al cuál se encomendará la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento.

ANEXO
Fundación CIRCE

Solicitud de admisión a la convocatoria de Ayudas para Personal en Formación

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombre	N.I.F.
Lugar y fecha de nacimiento		Nacionalidad
Domicilio actual (calle, localidad, cód. postal)		Teléfono
Titulación académica con la que concursa y Especialidad		

AYUDA QUE SE SOLICITA

Código	Tema de Investigación	Director de Formación

Relación de documentos que se acompañan:

- a) Copia del D.N.I.
- b) Título académico con el que concursa (copia).
- c) Curriculum vitae y expediente académico.
- d) Memoria Técnica en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud y eventuales conocimientos y experiencias específicas en la materia.
- e) Otros méritos (cuando proceda).

..... a de de 20.....

(firma)

Espacio reservado a CIRCE

De acuerdo con la Convocatoria de las ayudas CIRCE, se procede a la selección y el resultado es:
¿Se Concede la Ayuda a este candidato? ☐ No ☐ Sí periodo: dea
Firmas de los miembros de la Comisión de Selección de CIRCE
:
: